



Ley 18.883
Art. 108º

Recursos Humanos

26 DIC 2022

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3770 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Las solicitudes presentadas por la funcionaria doña Elizabeth Ubilla Contreras – Abogado, Directora de Jurídica, acogiéndose al beneficio de Permiso Con Goce de Remuneraciones, las cuales se acompañan.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorizase Permiso con Goce de Remuneraciones a la funcionaria doña **ELIZABETH ADRIANA UBILLA CONTRERAS**, Cedula de Identidad N° Abogado – Directora de Jurídica, por los días **22 (jornada de tarde) y 23 (jornada de mañana) de Diciembre de 2022**, respectivamente.

2.- Nombrase como Directora de Jurídica Subrogante a la funcionaria doña **HOLAN PINTO URZÚA**, Profesional, por los días **22 (jornada de tarde) y 23 (jornada de mañana) de Diciembre de 2022**, respectivamente, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/INR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Jurídica
- Recursos Humanos